



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** RD EX-2026-00092055- -UNC-ME#FD

---

VISTO:

El Expediente EX-2026-00092055- -UNC-ME#FD mediante el cual la Secretaría de Extensión y Cultura junto con el Instituto de Estudios Jurídicos sobre Derecho, Justicia y Sociedad (IDEJUS - CONICET - UNC), elevan la solicitud la propuesta de realización de las "I Jornadas de Derecho Crítico", a realizarse en la Facultad de Derecho los días 28 y 29 de mayo del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

Que las "I Jornadas de Derecho Crítico" se conciben como un espacio de reflexión, debate y producción colectiva en torno al derecho entendido no como un sistema cerrado de normas, sino como un campo de disputa política, social y simbólica.

Que estas primeras jornadas buscan consolidar una propuesta con clara proyección y articulación social, vinculando la reflexión académica con experiencias concretas de litigio, prácticas comunitarias y actores territoriales

Que dichas Jornadas se inspiran en un modelo de construcción del saber, a partir del diálogo entre los diversos actores sociales y la comunidad universitaria, que es fomentado desde esta Secretaría.

Que está dirigido a estudiantes, docentes, graduados, académicos y profesionales del Derecho.

Que en relación con la asignación de fondos para la cobertura de pasajes y estadía, esta Secretaría ofrece colaborar, afrontando el costo de la estadía, con un tope máximo de pesos doscientos mil (\$200.000).

Que, conforme al cronograma del Encuentro, que detalla los temas a abordar y la participación de distinguidos disertantes, se destaca la relevancia académica y la trascendencia de este Congreso, así como su contribución a la promoción del conocimiento y el intercambio de experiencias en la comunidad jurídica.

Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE

Art. 1: Aprobar la realización de las “I Jornadas de Derecho Crítico”, a realizarse en la Facultad de Derecho los días 28 y 29 de mayo del corriente año, organizadas en conjunto por la Secretaría de Extensión y Cultura y el Instituto de Estudios Jurídicos sobre Derecho, Justicia y Sociedad (IDEJUS - CONICET - UNC).

Art. 2: Autorizar la asignación fondos para la cobertura de pasajes y estadía, esta Secretaría, afrontando solamente el costo de la estadía, con un tope máximo de pesos doscientos mil (\$200.000).

Art. 3: Autorizar se disponga que el valor de los certificados sea de pesos ocho mil (\$8000) para ponentes y asistentes, y sin costo para estudiantes y miembros de organizaciones populares que trabajan en el territorio.

Art. 4: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Cultura emitir los pertinentes certificados, donde conste la co-organización con la Secretaría de Extensión y Cultura (SEU) y del Instituto de Estudios sobre Derecho, Justicia y Sociedad (IDEJUS), a quienes lo soliciten.

Art. 5: Regístrese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.